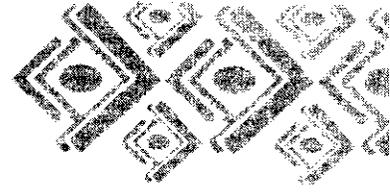




**CODECHOCÓ**

Opertunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones



## NOTIFICACION POR AVISO

Se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011," por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", para efectos de notificar la Resolución N° 1581 del 14 de Octubre de 2021, por medio del cual se ordena la liquidación de una autorización de aprovechamiento forestal persistente, proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCÓ, bajo radicado VITAL 2300080011786018001, en la cual se resolvió liquidar definitivamente la resolución 1000 del 22 de Agosto de 2018, otorgada al Consejo Comunitario General del Rio Baudó y sus Afluentes "ACABA", representado legalmente por el señor **JAIR MOSQUERA CÓRDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.020.244 de Quibdó.

Lo anterior por no haber sido posible su notificación personal al cabo de los cinco (5) días siguientes del envió de la citación, enviada mediante Oficio con radicado 2021-3-2697, a la dirección electrónica que reposa en el expediente.

A través del presente aviso, se procede efectuar la notificación, publicando copia integra del acto administrativo, durante el término de cinco (05) días, el cual será publicado en la página web de esta Corporación ([www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)) y en lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera), advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual deberá ejercerse por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente aviso o a su desfijación, según sea el caso, en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA, advirtiendo que, una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA.

Se fija hoy 12 2 DIC 2021 a las 8:00 AM

Se desfija hoy 13 0 DIC 2021 a las 6:00 PM

**GERSON ENRIQUE CAICEDO MOSQUERA**  
Secretario General

**Opportunidad y Desarrollo Sostenible para las Sub-regiones**

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

